



incubacén

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires

Incubadora de Empresas de Base Tecnológica

Convocatoria Ideas-Proyecto Incubacén 2011

Bases y Condiciones

I. Objetivos

Incubacén es la Incubadora de Empresas de base tecnológica de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, de la Universidad de Buenos Aires. La incubadora se encuentra dentro de la Secretaría de Investigación, en el área de vinculación y transferencia tecnológica, ya que se la considera una herramienta de valorización del conocimiento generado por nuestra comunidad.

La convocatoria de "Ideas-Proyecto" (en adelante proyectos), tiene por objeto detectar innovaciones de base tecnológica y emprendedores, en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) y su comunidad, y brindar herramientas de apoyo para la creación de Empresas de Base Tecnológica (EBT) basadas en estas ideas.

II. Quienes pueden participar

Toda persona o grupo de personas que cuente con al menos un integrante que pertenezca a la comunidad de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (alumno, docente, investigador o graduado); que posea una idea innovadora y desee crear una Empresa de Base Tecnológica a partir de esa idea.

III. Áreas prioritarias

Esta convocatoria priorizará, de manera no excluyente, los proyectos cuyas ideas se originen en una o en la interacción de más de un área de conocimiento de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, con aplicación en los sectores productivos del país.

IV. Beneficios

Los proyectos seleccionados en la convocatoria recibirán asesoramiento y servicios de capacitación para la elaboración de su plan de negocios tecnológico, participarán de charlas y recibirán información sobre cursos, seminarios, talleres, concursos y encuentros sobre emprendedorismo, todo ello en forma gratuita. Asimismo, los proyectos con mayor potencial técnico y económico se les brindará asesoramiento y aval en la formulación de propuestas para acceder a diversas fuentes de financiación.

V. Presentación de Ideas-Proyecto

Aquellas personas o grupos que deseen participar deberán leer atentamente las Bases y Condiciones del llamado y completar el formulario **“Convocatoria de Ideas-Proyecto Incubacén 2011”**, (www.incubacen.fcen.uba.ar/), **antes del 29 de Abril de 2011**.

Una vez completado el formulario deberán enviar el archivo por correo electrónico a info@incubacen.fcen.uba.ar y la versión impresa del formulario debidamente firmada, en sobre cerrado a la Oficina Incubacén, Pabellón II, entresuelo Int. Güiraldes 2160, Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina (por correo postal, con fecha de envío previo a la fecha de cierre, o personalmente).

Si posee un Plan de Negocios ya confeccionado puede adjuntarlo al formulario.

No se aceptarán presentaciones fuera de fecha.

VI. Características esperadas de las Ideas-Proyecto

El proyecto debe tener como objetivo la puesta en marcha de un emprendimiento de base tecnológica. El mismo deberá planificar la forma de auto-sustentarse en el mediano plazo, generando riqueza para la región y nuevos puestos de trabajo que requieran mano de obra calificada o altamente especializada en el país, de forma socialmente responsable.



Incubadora de Empresas de Base Tecnológica

La innovación, de ser posible, debe surgir de ámbitos de conocimientos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, puede tratarse de innovaciones tanto de producto y/o procesos y/o servicios.

La idea innovadora puede ser un producto/proceso/servicio nuevo o una mejora de un producto/proceso/servicio ya existente. La novedad de la idea puede ser para el mundo, la región y/o el país.

Se valorará la conformación de grupos multidisciplinarios conformados por personas vinculadas a FCEN y otros perfiles provenientes de las Ingenierías y/o de carreras de Administración de Empresas, Economía, entre otros.

Los emprendimientos propuestos no deben:

- Degradar el ambiente;
- Perjudicar a la población;
- Ser actividades ilícitas;
- Violar la propiedad intelectual o industrial de terceros;
- Tener como finalidad su uso en la industria bélica.

VII. Cronograma convocatoria

- Recepción de Ideas-Proyecto: 11 de abril al 29 de abril de 2011.
- Exposición oral de las ideas-proyectos pre-seleccionadas: entre el 9 y 13 de mayo de 2011
- Notificación de proyectos ganadores: 03 de junio de 2011.

VIII. Mecanismo de evaluación

Las Ideas-Proyecto deben pasar las siguientes etapas:

ETAPA 1: Pre-selección

- A. Equipos que no cuenten con un miembro de FCEN ya sea, alumno, graduado, docente o investigador quedarán fuera de la convocatoria.
- B. Se evaluará que la información haya sido entregada en tiempo y forma, de acuerdo con las bases y condiciones de la convocatoria.



- C. Se analizará el grado de innovación de la idea en base a la información completada en los campos del formulario.

- D. Se evaluará la calidad del equipo emprendedor (multidisciplinas, dedicación al proyecto) que permita entender como factible la propuesta de llevar adelante la idea-proyecto y que esta tenga posibilidades de convertirse en una EBT.

Los proyectos pre-seleccionados en esta etapa deberán exponer oralmente la idea-proyecto ante un jurado, en una fecha que notificará Incubacén.

ETAPA 2: Selección de ideas-proyectos

La exposición oral de los proyectos pre-seleccionados en la Etapa 1 será ante un jurado compuesto por miembros de Incubacén, de FCEN y externos.

El tiempo para la exposición oral será de 10 minutos por grupo.

El jurado evaluará:

- El desenvolvimiento del grupo para exponer la idea-proyecto
- El compromiso del grupo para conformar la EBT.
- Las respuestas que brinde el grupo ante dudas o preguntas que realice el jurado con relación a la idea-proyecto presentada.

El jurado seleccionará hasta un máximo de 20 proyectos que accederán al beneficio de pre-Incubación y serán notificados los resultados el 03 de junio de 2011.

Aquellos proyectos seleccionados accederán al proceso de preincubación sin costo alguno previa firma de una carta acuerdo que otorga un marco a tal colaboración.

ETAPA 3: Desarrollo de su Plan de Negocios (Pre-incubación)

Durante esta etapa, los proyectos seleccionados recibirán asesoramiento y talleres de formación que los guiarán a elaborar su plan de negocios. El objetivo es evaluar la viabilidad técnica y económica-financiera de la idea-proyecto.



Aquellos grupos que finalicen su plan de negocios y éste se encuentre avalado por la Incubadora, podrán aplicar al otorgamientos de financiamiento disponible en Argentina y fuera del país, y concursar a premios de planes de negocios. Incubacén colaborará en la búsqueda de los mismos.

ETAPA 4: Incubación de ideas-proyectos

Los grupos que hayan finalizado su plan de negocios y/o hayan obtenido algún tipo de financiamiento para concretar su proyecto y conformar su EBT y/o comiencen a facturar, podrán optar por acceder a la etapa de incubación. Para acceder a la misma se deberá convenir mediante un acuerdo las condiciones de incubación.

Durante esta etapa se buscará financiación, se tendrá contacto directo con inversores y jugadores importantes de la industria, recibirán asesoramiento legal (patentes, propiedad intelectual, sociedades), contable, económico y financiero, tendrán un seguimiento más personalizado de su proyecto y vinculación con otras instituciones, , entre otros beneficios.

IX. Notificación de resultados

Todas las notificaciones de la convocatoria serán realizadas vía correo electrónico a la persona declarada como responsable del grupo emprendedor en el formulario de presentación ante Incubacén.

X. Propiedad Intelectual de las Ideas-Proyecto

La propiedad intelectual de las Ideas-Proyecto será de los participantes, no asumiendo Incubacén, ni la Fundación Ciencias Exactas y Naturales ninguna responsabilidad por las acciones que terceros pudieran iniciar al participante en caso de violación de los derechos de propiedad intelectual.

XI. Confidencialidad

La información recibida en los formularios será tratada como confidencial, estando Incubacén obligada a guardar estricta reserva y secreto con relación a la misma siempre y cuando la información no haya alcanzado estado público.

XII. Reserva de derechos

Incubacén se reserva el derecho de modificar las bases y condiciones de la presente convocatoria por razones de fuerza mayor.

Asimismo, Incubacén se reserva el derecho de declarar desierto el presente Concurso en el caso de no haberse presentado proyectos o cuando a criterio de los miembros del jurado ninguno de los proyectos presentados alcance los objetivos del Concurso.

El ejercicio de los derechos aquí reservados no generará responsabilidad alguna para la FCEN, Incubacén, ni para la Fundación Ciencias Exactas y Naturales y/o sus directores.

La presentación de los proyectos implica la plena aceptación de todas las bases y condiciones de la presente Convocatoria.

Incubacén no se responsabilizan por los daños y perjuicios que pudieran alegar los participantes como consecuencia de su participación en la presente convocatoria, y/o de las facultades que se reserva Incubacén, considerando que la presentación voluntaria de los proyectos configura el conocimiento y el consentimiento de sus reglas por parte de los participantes.

XIII. Consultas

El formulario de la Convocatoria de Ideas- Proyecto Incubacén 2011 estará disponible para bajar en la página web www.incubacen.fcen.uba.ar

Por dudas y consultas sobre las bases y condiciones, sobre el llenado del formulario o cualquier cuestión relacionada a la presente convocatoria, podrán consultar al correo electrónico: info@incubacen.fcen.uba.ar

